

28 de noviembre de 2017
VP.112.2017

HECHO ESENCIAL
Enjoy S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1033

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, visto lo dispuesto por el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y debidamente facultado, nos permitimos poner en vuestro conocimiento el hecho esencial que se describe a continuación:

El día de hoy, Enjoy S.A. (la “Compañía”) ha tomado conocimiento del acuerdo adoptado por el Concejo de la I. Municipalidad de Viña del Mar consistente en prorrogar el Contrato de Concesión del Casino Municipal de Viña del Mar para la Explotación Comercial de los Juegos de Azar y para la Explotación Comercial de Alimentos y Bebidas, celebrado entre la I. Municipalidad de Viña del Mar y la sociedad Antonio Martínez y Cía., ésta última relacionada a la Compañía, hasta la fecha en que se certifique el inicio de la operación del nuevo operador del casino de juegos conforme al permiso que otorgue la Superintendencia de Casinos de Juego, según lo dispuesto en la Ley 19.995, que establece las Bases Generales para la Autorización, Funcionamiento y Fiscalización de Casinos de Juego.

Hacemos presente que durante el periodo de prórroga, se mantendrán las mismas condiciones establecidas en el actual Contrato de Concesión.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



GERARDO COOD SCHOEPKE
Gerente General
ENJOY S.A.